

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

Tomo II.

PACHUCA.—Sábado 2 de Junio de 1870

NUM. 41.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados a las 10 de la mañana.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta pesos anuales, y fuera de él sesenta y dos y medio francos por año.

La administración del periódico está a cargo del C. Marcelino Medina, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado como las remitidas de interés general. Las de interés particular a precios convencionales.

CRONICA PARLAMENTARIA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Sesion del 22 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. VINIEGRA.

Con asistencia de seis ciudadanos diputados comenzó la sesión a las cuatro de la tarde.

Se dió cuenta con la nota de la sesión anterior, que puesta a discusión fué aprobada con la observación propuesta por el C. Medina.

En seguida informó la secretaría, que no estando presente la mayoría de los miembros que forman la comisión de constitución, la mesa le que debe comparecer el congreso de los negocios ordinarios.

Se dió en seguida cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobierno del Estado: tras de una nota del ciudadano administrador de las de Tula, en que consulta, si los molinos de agua que existen en algunas fincas rústicas, han de pagar como estas la contribución de un millar, porque será costoso el hacerlos pagar con reparacion.—A la primera comisión de hacienda.

De la misma secretaría: nansa recibo de la ley en que se le comunica la renovación de las de esta legislatura, que tuvo lugar el día 1.º de Agosto.

De la legislatura del Estado de Oaxaca: avisó que abrió un periodo de sesiones extraordinarias.—Entero.

Proyecto de ley del C. Andrade, que prescribiendo disponga de segunda lectura:

Art. 1.º Se facultó al ejecutivo para que le con el gobierno de la Unión, la indemnización que deba darse al Estado, por los perjuicios que lo causa el supremo decreto de 7 de Agosto de 1862.

Art. 2.º El ejecutivo dará cuenta al congreso del convenio que celebre, para su aprobación.—Dispensada la segunda lectura a po-

sición de su autor, pasó a la comisión primera de hacienda.

Se puso a votación el siguiente proyecto de decreto que el gobierno resolvió sin observaciones:

"Art. 1.º Los gastos de alimentos de presos y anclados de alcances de las cárceles de las cabeceras de los distritos judiciales, serán cubiertos por todas las municipalidades de la comprensión de estos, en proporción de su población y de su estadística criminal, tomando por base el término medio del número de reos en el último año."—Puesto a votación fué aprobado por unanimidad.

"Art. 2.º Los jefes políticos de los distritos harán la designación de entes de acuerdo con el congreso, conforme a la tercera parte del art. 37 de la ley de 21 de Abril de 1868."—Puesto igualmente a votación fué aprobado por unanimidad.—A la comisión de corrección de estilo.

El C. secretario: Hago presente a la mesa que no estando en el propietario ni el expleto de los ciudadanos que forman la comisión de corrección de estilo, la mesa nombra al autor del anterior dictamen, para que presente la minuta respectiva.—Aceptado este trámite, pasó el proyecto al C. Mancera.

Dictamen de la primera comisión de gobernación relativa a la erección de una nueva municipalidad, que presenta reformado por haberse tomado en consideración las observaciones del ejecutivo. Termina con el siguiente proyecto de ley.

"Art. 1.º Con los pueblos de la Bonanza, la Pochunga, Ferretia de Guadalupe, Itatlaseo y Santa María Tepetl, se erige una municipalidad que llevará el nombre del primero de dichos pueblos, y será su cabecera la Pochunga.

"Art. 2.º Esta municipalidad formará parte del distrito de Zimapán.

"Art. 3.º La extensión de esta municipalidad, será la que tenga por límites reconocidos de los pueblos que la forman, con las secciones y rancherías que los sean anexas.

"Transitorio: La elección de autoridades en la nueva municipalidad, se hará conforme a las disposiciones vigentes, el día que designe el ejecutivo del Estado.—Viniegra."—Dispensada la segunda lectura, y puestos a discusión en lo general, y en particular cada uno de los artículos y el transitorio, fueron declarados con lugar a votar.

El C. presidente: Procedase a su votación. Puestos a votación en el orden que están, fueron aprobados por unanimidad.

El C. presidente: Paso a su autor para que presente la minuta respectiva por las razones manifestadas antes.

Minuta del C. Mancera, por ausencia de la comisión de corrección de estilo, sobre el proyecto de ley, relativo a alimentos de presos y anclados de alcances de las cárceles de las cabeceras de distrito.—Puesta a discusión, sin ella fué aprobada.

Minuta del C. Viniegra por ausencia de la

comisión de corrección de estilo, sobre el proyecto de ley relativo a la erección de una nueva municipalidad con el nombre de la Bonanza, del distrito de Zimapán.—Puesta a discusión, sin ella fué aprobada.

Dictamen de la comisión de gobernación sobre el ocaso del ayuntamiento de Yahualica, que pide se restablezca el Instituto literario de Huejutla. Termina con la siguiente proposición:

"Dígame al ayuntamiento de Yahualica por conducto del ejecutivo del Estado, que a reserva de dictaminar mas tarde lo conveniente, no es de tomarse en consideración la solicitud que hace para que se restablezca el Instituto literario de Huejutla.—Viniegra."—El autor pidió permiso para retirarla, el que le fué concedido.

Dictamen de la primera comisión de gobernación relativo a la iniciativa de ley del ayuntamiento de Huejutla, sobre que no sea obligatorio enviar un alumno al Instituto literario. Termina con la siguiente proposición:

"Dígame al ejecutivo del Estado, para que haga saber al ayuntamiento de Huejutla, que no es de tomarse en consideración la iniciativa de ley que dirige, en que pide la derogación de la ley de 9 de Enero de 40 para que no sea obligatorio a las municipalidades el envío de un alumno al Instituto literario.—Viniegra."—A solicitud de su autor fué retirado este dictamen.

Dictamen de la misma comisión de gobernación, sobre que se cedan al ayuntamiento de Calnali 83 pesos que existen depositados del antiguo fondo de guardia nacional, para con esa suma hacer algunas reparaciones a la cárcel y casas consistoriales. Termina con los siguientes acuerdos:

"1.º El jefe político de Huejutla, de acuerdo con su consejo, invertirá entre las municipalidades del distrito, los 300 pesos que existen depositados en la administración de rentas del mismo distrito, pertenecientes al fondo de guardia nacional, en la debida proporción, para mejorar los locales de escuelas de las propias municipalidades.

"2.º Los ayuntamientos justificarán la inversión, cuya cuenta será revisada por el jefe político, de acuerdo con su consejo, quien dará cuenta al gobierno para su aprobación.

"3.º Comuníquense estos acuerdos al ejecutivo del Estado para los efectos que corresponden."—Se puso a discusión el primer acuerdo.

El C. Mancera: Solo haré observar a la comisión, que los miembros del ayuntamiento de Calnali, en su solicitud, piden que se les cedan 83 pesos y centavos que existen en la tesorería municipal, del antiguo fondo de guardia nacional, con objeto de reparar con esta suma la cárcel y casas consistoriales de aquel lugar, y la comisión en su parte resolutive, viene cediendo no solo esta suma, sino la de 300 pesos, y consulta que se invierta en fomentar la instrucción pública. Yo creo que la comisión en caso de hacer esta donación, debió hacerlo para el objeto que la señalaban los peticionarios. Además, no me parece que sea justo retirar sus fondos a la

guardia nacional para aplicarlos en beneficio de la instrucción pública; si esa cantidad estaba designada para aquel objeto, comprome 30 ó 40 fusiles, los cuales servirán para afianzar la paz en esas poblaciones, teniendo en cuenta que la instrucción pública en esas poblaciones está bien dotada por su ley especial, y que con el fondo que con esta se forma, se puede y se debe atender a este objeto y todo cuanto necesita.

El C. Viniegra: Las observaciones hechas por el ciudadano preopinante, no me parecen que son de tomarse en consideración. En cuanto a la primera, si la comisión no se concretó únicamente a ceder la cantidad a que se refieren los solicitantes, fué porque en el informe de la gestoría, constaba que existían otros 300 pesos más en la administración de rentas, que más tarde otros ayuntamientos, a imitación del de Calnali, vendrían pidiendo que se los donaran para subvenir a las necesidades de sus municipalidades. En cuanto a la segunda, que no se le debe dar esta inversión, debo manifestar, que todos esos pueblos tienen las armas suficientes para su guardia nacional, mientras que las escuelas se encuentran en mal estado. Estas razones, movieron a la comisión a dictaminar en este sentido, que no variará, con sentimiento mío, a pesar de las observaciones del ciudadano preopinante.

El C. Andrade: Extraño mucho, señor, que una persona que, como el C. Mancera, siempre ha tomado interés por el progreso y mejoramiento de la instrucción pública, venga ahora oponiéndose a una donación que dará algún impulso a este ramo en aquellas comarcas. Si el C. Viniegra, en su dictamen, dice que el jefe político, de acuerdo con el ayuntamiento y consejo, reparta equitativamente en todas aquellas municipalidades estas cantidades, fué porque a esta suma tenían derecho todas ellas, puesto que han contribuido a su formación proporcionalmente. La idea del C. Mancera sobre que se dediquen estas sumas para la compra de fusiles, no me parece bien, y tal vez ha insistido en ella, porque no conoce el estado miserable de todos aquellos lugares, en donde no hay locales a propósito para escuelas, sino que muchas veces los niños reciben sus lecciones a la sombra de un árbol. El C. Mancera ignora por la misma falta de conocimiento de aquellos lugares, si hay fondos suficientes ó no para pagar a todos los preceptores; si hay libros y útiles necesarios, ó si se carece de ellos por falta de recursos, y si algunos de las escuelas se han cerrado por falta de recursos.

El C. Mancera: Si la instrucción pública estuviera indolada, y yo dijera: "tenemos 300 pesos de qué disponer, gastémoslos mas bien en armas que en libros u otros objetos necesarios a la instrucción pública," tendrían mucho peso las razones del ciudadano preopinante; pero todas ellas se desvanecen ante el hecho que al comenzar la sesión, de que la instrucción pública no tiene necesidad de nada, y que con su fondo y su ley especial, puede subvenir a todas sus necesidades. Si el distrito de Huejutla

está armado tanto mejor, no insistiré, pero queda constante, que no he dado lugar a las imputaciones del ciudadano preopinante. Aunque no conozco el Estado localidad por localidad, conozco bastante para saber que mucha se necesita en muchas partes, en todas, para decir mejor.

Permítaseme, por último, decir, que según la redacción del art. 1.º y teniendo en cuenta la proporción que pide, resultará que a una población grande que haya dado poco, le tocará más; que no habrá igualdad, y que unas municipalidades darán a otras. Mejor sería que el fondo se distribuyera entre las municipalidades en proporción de las entidades con que cada una haya contribuido a formarlo.

El C. Viniegra pidió permiso para retirar su dictamen y presentarlo reformado.—Concedido que lo fué, lo hizo en estos términos:

"Se faculta al ejecutivo para que distribuya entre las municipalidades del distrito de Huejutla, en la proporción con que hayan contribuido para formarlo, el fondo de guardia nacional que está depositado en aquella administración de rentas y tesorías municipales; cuidando que se invierta en la mejora de las escuelas de las mismas municipalidades."—Puesto a discusión sin ella fué aprobado.

Se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Andrade, Escobedo, Mancera, Medina, Serna y Viniegra. Ausentes con licencia los CC. Durán, Pérez Soto, Sánchez y Rello.—*Fernán Viniegra*, diputado presidente.—*Manuel T. Andrade*, diputado secretario.—*Cipriano Escobedo*, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Febrero 23 de 1870.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Sesión del 23 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. VINIEGRA.

Con asistencia de seis ciudadanos diputados comenzó la sesión a las cuatro y tres cuartos de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la sesión anterior, que puesta a discusión sin ella fué aprobada.

Se dió en seguida con los documentos y comunicaciones siguientes.

De la secretaría de gobierno del Estado: transcribe una nota del C. alcalde de Yahualica, quien manifiesta que está ya plantada la contribución que establece la ley de 12 de Octubre del año próximo pasado, y consulta si se ha de hacer efectiva, y si ha de seguir aplicando al ramo de instrucción pública el 40 p.º de la contribución personal. Manifiesta la misma secretaría, habérsele contestado, que mientras se aplique el 40 p.º al sostenimiento de ese ramo, no debe cobrarse el impuesto que establece la ley de 12 de Octubre de 1869.—A la comisión de instrucción pública.

Ocurso del C. Lic. Francisco Hernández, defensor del reo Tomás González: solicita se indulte a este de la pena capital a que fué sentenciado por el juzgado de 1.ª instancia de Tulancingo.

El C. Andrade: presentó la siguiente proposición pidiendo dispensa de trámite:

"Dígame al ejecutivo, que mande suspender la ejecución del reo Tomás González condenado a muerte por el juzgado de 1.ª instancia de Tulancingo, mientras la legislatura resuelva sobre el recurso de indulto, que ha interpuesto el expresado reo."

El C. Andrade: Como acaba de oír el congreso por el curso del C. Lic. Hernández, temo que la autoridad encargada de la ejecución de la pena, la haga efectiva antes de que se resuelva sobre el indulto que solicita, y como quiera que es-

te congreso no debe proceder a la ligera absolución o condenando, yo amplio se sirva dispensar los trámites y aprobar la proposición, para que suspendida que sea la ejecución, haya tiempo de examinar si es ó no conveniente conceder la gracia que se solicita.—Dispensados los trámites se puso a discusión.

El C. Andrade: En este momento acaban de recibirse otras solicitudes de la misma naturaleza que la anterior, y pido al congreso tenga a bien permitir que se suspenda la discusión de la proposición, y se dé lectura a las solicitudes, con el fin de comprenderlas si es necesario, en la misma proposición.—Tomadas en consideración estas observaciones, se suspendió la discusión y se procedió a la lectura de los cursos siguientes:

De la secretaría de gobierno: acompaña el curso del reo Antonio Santos, que pide se le indulte de la pena capital a que ha sido condenado por la gefatura política de Tulancingo.

De la misma secretaría: acompaña el curso de los CC. licenciados Pablo Tellez y Francisco Hernández en que solicitan la gracia de indulto de la pena capital a que han sido condenados por la autoridad política de este distrito, Nabor Aguilár, Valente Jaén, Mariano Barba, Manuel Cid y Miguel Bautista, y de la de ocho años de presidio Refugio Gómez.

De la misma secretaría: acompaña el curso del C. Lic. Angel García que solicita la gracia de indulto, de la pena capital a que fué sentenciado por la autoridad política de Actopan el reo Andrés Ortiz.

El C. Mancera: Como no hay el peligro de la proximidad de la ejecución, de los reos que solicitan indulto por estos tres últimos cursos, pido que se les dispense 2.ª lectura y pasen luego a comisión para que pronto queden desechados estos negocios, así como que no se haga extensiva a ellos la proposición anterior, por que no hay necesidad.—Tomada en consideración esta petición pasaron los anteriores cursos, entre ellos el de González, a la comisión de justicia.

El C. Andrade: Veo como el C. Mancera que no hay necesidad de prevenir al ejecutivo, como en el caso de Tomás González, la suspensión de las otras ejecuciones, puesto que en estas no hay la premura que en aquella, y por esta razón dejo en los términos en que está concebida, la proposición que presenté.—Se puso a discusión la expresada proposición del C. Andrade y sin ella fué aprobada.

Nuevo curso del reo Vicente Lazcano, solicitando indulto de la pena capital a que fué sentenciado por la gefatura política de Apam.—A la comisión que tiene antecedentes.

Se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Andrade, Escobedo, Mancera, Medina, Serna y Viniegra. Los CC. Durán, Sánchez, Pérez Soto y Rello, ausentes con licencia.—*Fernán Viniegra*, diputado presidente.—*Manuel T. Andrade*, diputado secretario.—*Cipriano Escobedo*, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Febrero 25 de 1870.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Sesión del 25 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. VINIEGRA.

Con asistencia de siete ciudadanos diputados, comenzó la sesión a las cuatro y cuarto de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la sesión anterior, que puesta a discusión fué aprobada con unas observaciones hechas por el C. Mancera.

Se dió en seguida cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

Del congreso del Estado de México: avisa

que corrió el período de sesiones extraordinarias a que fué convocado.—Enterado.

Proyecto de ley del C. Andrade:

"Art. 1.º Con las secciones municipales de San Pedro y San Antonio, el Sachil, San Felipe, Huiztilzilingo y Talol de la municipalidad de Huejutla en el distrito del mismo nombre, se formará una nueva municipalidad con el nombre de San Felipe.

"Art. 2.º La cabecera de esta municipalidad, será el pueblo de San Felipe.

"Art. 3.º El ejecutivo del Estado expedirá la convocatoria para la elección de las autoridades municipales, y dictará las medidas de su rescripto para organizar la nueva municipalidad."—1.ª lectura.

Dictamen de la comisión de división territorial que concluye con el siguiente proyecto de ley.

"Art. único: Se faculta al ejecutivo para que arregle las cuestiones que sobre límites con los Estados vecinos hay pendientes, y las que en lo sucesivo se presenten, reservando la revisión y ratificación de los arreglos que celebre a la honorable legislatura."—1.ª lectura.

Dictamen de la 1.ª comisión de hacienda sobre las observaciones que hace el ejecutivo a la iniciativa del C. Escobedo y que concluye con el siguiente acuerdo:

"No son de tomarse en consideración las observaciones del ejecutivo al proyecto de ley declarando con lugar a votar sobre condonación de adeudos por contribución personal y municipal a los epidemizados del Matlazahuatl en el distrito de Tula.—Mancera."

La secretaría: Está a discusión.

El C. Andrade: reclamó el trámite, y después de una ligera discusión en que tomaron parte los CC. Andrade y Pérez Soto, fué declarado subsistente el trámite de la mesa.—Sin discusión fué aprobado el dictamen.

La secretaría: se pone a votación el decreto.

"Art. 1.º Votaron por la afirmativa todos los ciudadanos diputados excepto el C. Escobedo.

"Art. 2.º Votaron por la negativa los CC. Andrade, Pérez Soto, Serna y Escobedo, y por la afirmativa los CC. Mancera y Viniegra. En consecuencia quedó desechado.

"Art. 3.º Fué aprobado por unanimidad —A la comisión de corrección de estilo."

Expediente que contiene varias iniciativas de los vecinos y ayuntamientos del distrito de Tula.—De 2.ª lectura, a la comisión de peticiones.

El C. Pérez Soto: Reclamo el trámite.

El C. Presidente: Está a discusión el trámite.

El C. Pérez Soto: Realmente es difícil establecer a qué comisión debe pasar este expediente por la variedad de las iniciativas que contiene: pero a mi juicio debe despacharse a las comisiones unidas de gobierno y puntos constitucionales y no a la de peticiones como ha sido enviada, porque aunque el expediente contiene varias iniciativas, esto regularmente sucede con algunas solicitudes. Ahora bien, como no es posible que pase a todas las comisiones, por algunos de sus puntos que se refieren al proyecto de constitución, debe referirse a la comisión de puntos constitucionales, y a la de gobierno por las otras iniciativas varias que contiene.

El C. Andrade: Como ha dicho el C. Pérez Soto, no está claro a qué comisión debe pasar este expediente, y el reglamento no trae artículo alguno que se refiera a este punto. La mente de la mesa al enviar este expediente a la comisión de peticiones ha sido que esta lo examine y al presentar dictamen, lo haga indicando, ó mas bien, repartiendo a cada comisión la iniciativa ó iniciativas que le corresponden, y designándose las suyas al mismo tiempo. De esta

manera creo que pensó la mesa enviar las iniciativas que han surgido de la variedad de las iniciativas que contiene el expediente.

El C. Mancera: Estoy de acuerdo con parte de las opiniones emitidas por los ciudadanos preopinantes, pero en mi concepto no hay que hay un medio que puede zanjar la dificultad, y es, que entre las comisiones de puntos constitucionales y gobierno se reparta la iniciativa que los corresponden despachada a otras las restantes, evitándose al mismo tiempo la dificultad que podría nacer si al dictamen no se hallasen de acuerdo las comisiones y tuviera que presentar voto particular.

El C. Andrade: La variedad de ideas que ocurren sobre este punto, viene a robustecer el trámite de la mesa que envía el expediente a la comisión de peticiones para que se encargue de todo él, y venga después dictamina de él, como he dicho antes que iniciativas le corresponden, y envía a otras comisiones, cuyos nombres deberá especificar. De esta manera se repartirán las iniciativas que contiene y se habrá salvado el inconveniente del barullo con que vienen hechas.

El C. Escobedo: Como quiera que la mayor parte de las iniciativas que contiene el expediente, son relativas ó aplicables al actual proyecto de constitución, creo que debe pasar a mayoría de la comisión respectiva.

El C. Andrade: Dice el C. Escobedo que las iniciativas contenidas en el expediente corresponden a reformas constitucionales. No a propósito de esto y creo que no se puede reformar lo que existe, puesto que es lo que no está en la constitución. Ahora entre las iniciativas que la hay de reformas, porque la creación del distrito, no lo es; lo referente a instrucción pública tampoco. Lo que acontece en este caso como ya he dicho es, que hay embrollo, y por esto al despacharlas a la comisión de peticiones se hace para que entrosque y reparta en la comisión lo que correspondiera.

Los CC. Pérez Soto y Mancera, manifestaron que por las explicaciones que había hecho al C. Andrade quedaban convencidos y votaron a pro del trámite de la mesa.—Sin discusión discutido, fué declarado subsistente el trámite de la mesa.

Se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Andrade, Escobedo, Mancera, Medina, Pérez Soto, Serna y Viniegra.—Ausentes con licencia los CC. Durán, y Sánchez, y sin ella el C. Rello.—*Fernán Viniegra*, diputado presidente.—*Felipe Pérez Soto*, diputado secretario.—*Cipriano Escobedo*, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Febrero 28 de 1870.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES.

República Mexicana.—Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de Chiapas.—Número 15.—Ciudadano ministro: Por las copias de las comunicaciones de la gefatura política del departamento de Soconusco, que los números 1 y 2 tengo el honor de adjuntar a vd., se servirá imponer de que una porción considerable de guatemaltecos, procedentes del pueblo denominado Tacaná, de la vecina república, han penetrado al territorio de dicho departamento, formando ranchos, poniendo moriones a su arbitrio y estableciendo autoridades dependientes del gobierno guatemalteco, como si estuvieran en su propio territorio, todo con

amira de ir avanzando así con perjuicio del territorio de nuestra república.

Al recibir las comunicaciones citadas, el primer pensamiento de este gobierno fué el de prevenir al jefe político del referido departamento, que si no obedecían los invasores la intimación que les hiciese para que desocupasen el territorio mexicano, por medio de la fuerza armada los mandase lanzar, haciendo á la vez que fueran destruidos los mojones y ranchos que han formado; pero reflexionando despues, que la resistencia que opusieran á esta medida de propios invasores, pudieran surgir acontecimientos graves y de trascendentales consecuencias, y además, que al supremo gobierno nacional es á quien toca arreglar, por los medios que juzgue convenientes, las cuestiones internacionales, me resolví á poner el suceso referido en conocimiento del mismo supremo gobierno, consultando la conducta que éste deba observar en el grave caso de que me ocupo, y tal es el objeto de la presente nota. Mas entretanto, se ha mandado que el jefe político de Soconusco limite á intimar la desocupacion del territorio invadido, haciendo la protesta formal de no consentir en la violacion de los derechos de esta República.

Este gobierno espera que el ciudadano presidente se dignará dictar una medida pronta y vigorosa, que ponga coto á la ambicion del gobierno de Guatemala, quien no es la primera vez que intenta de la misma manera furtiva, ensañando los límites de su jurisdiccion, con detrimento de la integridad del territorio mexicano.

Independencia y libertad. San-Cristóbal Las-Casas, Abril 25 de 1870.—*J. Paredon Domínguez*.—Ciudadano ministro de relaciones exteriores.

Ministerio de relaciones exteriores.—Sección América.—He dado cuenta al presidente de la República de la comunicacion de vd. núm. 15, de 25 de Abril último, y las dos copias auzas, relativas á que cierto número de guatemaltecos, procedentes del pueblo de Tacaná, han penetrado en el territorio del departamento de Soconusco, quemando rancherías, poniendo mojones para marcar el terreno, y estableciendo autoridades fraudulentas del gobierno de Guatemala, como estacionan en su propio territorio, con la mira de ir avanzando, en perjuicio del territorio mexicano.

Manifiesta vd. en su comunicacion, que su primer pensamiento fué prevenir al jefe político de Soconusco, que si los invasores no obedecían la intimacion que se les había dirigido de ocupar el territorio de México, mandase lanzarlos por medio de la fuerza armada, haciendo á la vez fueran destruidos los mojones y ranchos que han formado; pero que preferió vd. bien consultar al gobierno nacional, por responder á esto lo que toque á las relaciones internacionales, y por las consecuencias que podian surgir si opusieran resistencia los invasores.

En vista de lo expuesto por vd. el presidente de la República ha acordado diga á vd. en contestacion, que considera justo y necesario proceder como habia vd. pensado, y aprueba que conforme á esto se sirva vd. ordenar, que si los invasores no han obedecido la intimacion que les hizo, mande vd. lanzarlos por medio de la fuerza armada de los lugares que han estado comprendidos en las posesiones de la república mexicana, destruyendo los mojones y ranchos que allí hayan formado.

Espera el presidente que aquellos hayan obedecido la intimacion de retirarse, ó que al ménos opongan resistencia á la fuerza armada; pero si la oponen, y fuese necesaria mayor fuerza la que pueda vd. disponer, en vista de lo que

comunique vd., determinará el gobierno lo que corresponda para sostener los derechos de la nacion.

Independencia y libertad. México, Mayo 21 de 1870.—*Lerdo de Tejada*.—Ciudadano gobernador del Estado de Chiapas.—San Cristóbal.

Hoy dirijo al ciudadano gobernador del Estado de Chiapas, el oficio que sigue:

"He dado cuenta, etc."

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento, enviándole copias de la comunicacion y de las dos copias citadas, á reserva de comunicar á vd. lo demás que pueda ocurrir.

Independencia y libertad. México, Mayo 21 de 1870.—*Lerdo de Tejada*.—Ciudadano ministro de guerra.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE APAM.

A las doce del día de ayer he recibido del ciudadano secretario del ayuntamiento de Tepeapuleo una comunicacion que á la letra dice:

"En este momento que son las nueve de la mañana, han plagiado al C. Ignacio Serna en el rancho de Tecajate, de su propiedad, y se lo han llevado para el cerro de Jhuango."

Lo que participo á vd. para que se sirva dictar lo que crea conveniente.

Independencia y libertad. Tepeapuleo, Mayo 25 de 1870. Por el ciudadano alcalde que ha salido en este momento en persecucion de los plagiarios.—*Agustín Obeso*.—C. jefe político de Apam.

En el momento de recibirla acaba de llegar de una expedicion el C. José María Pienzo y Cuera, comandante de la fuerza de seguridad de este distrito y luego ha marchado para que con el auxilio que pueda venir, tanto de Tepeapuleo, como el de Tlamlapa, persiga á los plagiarios del C. Ignacio Serna, hasta ver si se logra la aprehension de aquellos. Todo lo cual espero se sirva vd. elevarlo al superior conocimiento del ciudadano gobernador.

Independencia y libertad. Apam, Mayo 25 de 1870.—*Antonio F. Farfan*.—Ciudadano secretario de gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

En copia.—*Adolfo L. Domínguez*, oficial.

A las ocho de la noche del día de ayer, el ciudadano alcalde constitucional de la municipalidad de Tepeapuleo, me dice lo que copio:

"En este momento que son las dos de la tarde, acaba de regresar con los vecinos de este pueblo, quienes me acompañaron á perseguir á los plagiarios del C. Ignacio Serna, teniendo á la vez de manifestar á vd. que á las once y media de la mañana, logramos avistarnos con el enemigo en la cañada de Dolores cerca de San Gregorio, y despues de algunos tiros, logramos quitar al referido C. Serna, comprondiendo los plagiarios la fuga, á los que fué imposible perseguir á causa de que los caballos iban ya anémicamente destroncados."

El C. Serna está sin novedad, así como todos los ciudadanos que formaron la expedicion, pues ninguno sufrió ninguna desgracia.

Y tengo la honra de trascribirlo á vd. para que se sirva ponerlo en el superior conocimiento del ciudadano gobernador, manifestándole al mismo tiempo, que la fuerza de seguridad pública, continúa en la tenaz persecucion de los bandidos, hasta ver si logra la aprehension de alguno de ellos.

Independencia y libertad. Apam, Mayo 26 de 1870.—*Antonio F. Farfan*.—Ciudadano secretario de gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

En copia.—*Adolfo L. Domínguez*, oficial.

PRENSA DE LA CAPITAL.

CLAUSURA DE LAS SESIONES

DEL CONGRESO DE LA UNION.

El *Diario Oficial* ha publicado lo siguiente:

A las siete y media de la noche tuvo lugar esta noche solemne. He aquí el discurso del presidente de la República, y la contestacion del de la Cámara de representantes:

"Ciudadanos diputados:

"Os felicito porque al terminar el segundo período de vuestras sesiones ordinarias, venis con satisfaccion, que se adelanta cada día mas en la importante obra de consolidar la paz, y arraigar la práctica regular de nuestras libres instituciones."

"Perseguidon sin cesar los restos de los anablenados en San Luis y Zacatecas, quedan solo pequeñas partidas, que no pueden tardar en desaparecer. No ocupan ninguna ciudad, ni impiden que en todos los Estados funcionen sus autoridades, disfrutándose generalmente de paz. Para esto, el ejecutivo ha seguido teniendo el apoyo mas eficaz; en el buen sentido de la opinion pública, en la activa cooperacion de las autoridades de los Estados, y en los leales servicios del ejército nacional."

"Ponida y enérgicamente fueron disueltas algunas bandadas de malhechores, que se levantaron á la sombra de aquella rebelion. Una sensible, pero ineluctable necesidad, motivó antes la ley contra ladrones y plagiarios, cuya vigencia ha tenido á bien el Congreso prorogar por un año, mirando los saludables efectos que ha producido, y el justo espíritu con que ha sido aplicada, para dar seguridad á las personas y á los intereses, que es el primero de los deberes en toda sociedad."

"Los varios asuntos de que se ha ocupado el Congreso en estas sesiones, son de grave importancia, y deben tener una benéfica trascendencia para el porvenir."

"Además de discutir preferentemente y votar los presupuestos, cumpliendo así el precepto constitucional, ha considerado el Congreso algunos proyectos de reformas, que podrán ser muy provechosas para desarrollar los elementos de riqueza, y ha continuado tambien el examen del manual de ahuas, deseando hacer en él las modificaciones mas convenientes para fomentar el movimiento mercantil."

"La discusion de algunas de las reformas constitucionales iniciadas por el Ejecutivo, ha sido digna del carácter y de la ilustracion de los representantes del pueblo, por sus elevadas miras políticas, por su profundo estudio de esas graves cuestiones, y por su espíritu imparcial y desapasionado. Las opiniones y votos que se han emitido ya en el Congreso, fundan una plena confianza de que los representantes del pueblo, aun con el sacrificio de consagrar especialmente sus tareas á este importante asunto, se dignarán llevarlo á un pronto y acertado término, para perfeccionar y consolidar nuestras instituciones."

"Me es muy grato saludaros, ciudadanos diputados, entretanto volvo á ocuparme con vuestra sabiduria y patriotismo, en preñar el mayor bien y prosperidad de la República."

"C. presidente de la República:

"Es grato á la Representacion nacional, que al entrar en este año su segundo período de sesiones ordinarias, mire restablecida la paz en casi toda la República, despues de que han sido destruidos los gérmenes de la rebelion, que habian producido graves temores, amenazando con el estruendo de las armas un fuerte peligro

para nuestras instituciones y una crisis violenta en la que se perdiese todo respeto á la sociedad. La benéfica influencia, que comienza á gozarse con la estabilidad del orden, despues de los costosos sacrificios que los infelices pueblos han tenido que hacer para conservarlo, nos hace confiar, que quedan afianzados sobre bases firmes, el reposo público y el bienestar, principio vital que no tiene precio y por el que tanto hemos anhelado."

"La experiencia de las desgracias para las ha enseñado á reunir todos los esfuerzos, estableciendo un fundamento sólido y arraigado por la conviccion, para lograr con la tranquilidad el pleno goce de nuestros mas preciosos derechos. Esto depende que queden vencidas las dificultades que han existido para levantar al país del estado en que se encuentra. Muy justo es que así sea, porque el acendrado patriotismo y la grande fuerza de voluntad del pueblo, unidos á la empeñosa cooperacion de las autoridades de los Estados, y á los fieles servicios del ejército nacional, con lo que ha podido el Gobierno, á la vez sostener un combate á muerte con los enemigos exteriores, y deshacer tantos tropiezos que intereses bastardos han sembrado; son dignos de alcanzar la merceda recompensa."

"El Congreso, que despues de esas contiendas, ha tenido que venir á dictar medidas enérgicas y vigorosas para hacer desaparecer el ingente peligro que continuó asomando en el interior de la República, comprendió, que el instinto nacional ha formado la resolucion de salvarla del abismo del descrédito inmerecido en que habia caído. Esta tarea ardua, se ha hecho mas ágil en los trabajos legislativos, al resolver las cuestiones de actualidad, porque consideraciones de la mas alta importancia se atraviesan constantemente, en fuerza de que nuestra Constitución, para tener su desarrollo, necesita de las leyes orgánicas, que den la aplicacion práctica á los sabios principios en ella establecidos. El Congreso no ha desconocido esa necesidad, y para llenarla se ha ocupado, por medio de sus comisiones, de preparar todo lo conveniente; pero al mismo tiempo se ha visto obligado á dedicar gran parte de su atencion al examen de las reformas que le fueron iniciadas por el Ejecutivo. Cuestiones muy debatidas é interesantísimas, de un carácter demasiado serio y profundo, en los dos lodos, han demostrado con enérgica conciencia, con cuánto estudio y con cuánto adhesión á la ley fundamental los oradores como órganos respectivos, sin procurar mas base que la razon y la verdad, que son siempre amigas de la luz, se han consagrado con preferencia y celo á dar la solución sobre tan recomendable objeto, estando ya muy adelantada esa obra, hija de la discusion razonada, sostenida por la conveniencia pública. Las modificaciones indispensables que se establezcan, debemos esperar que sean muy conformes con el sentimiento nacional, que es y no puede ser otro, que el que tienda á la libertad, á la democracia y á la federacion en su esencia, observada en una serie de años, dando el fruto de la madura reflexion, resolviendo así el problema de reformas, por combinaciones sencillas y adecuadas, que sean la mejor garantía para el acierto."

"El Congreso no ha desconocido la materia, importante relativa á las mejoras materiales, porque sabe, que los pueblos tienen un deseo veheméntísimo de verlas realizadas en todos sus ramos, muy especialmente en el de apertura de nuevas vías de comunicacion, como fuente de prosperidad y vida para el país. Tal es la cuestion de Tehuantepeco, sobre la que el mundo entero tiene fija la vista: para resolverla ha sido preciso reunir noticias ciertas y varios documentos concernientes para no preocupar la

disension que haya de darse; sino que por el contrario, esta sea la que reclama la justicia, la que demanda la conveniencia pública, como es de esperarse, esclarecidos que sean los puntos que se están discutiendo. El objeto á que se refiere es tan noble y tan digno, cuanto lo es la gran ventaja que de él espera la nación.

"Si no ha concluido el Congreso otros varios puntos pendientes en este particular, no ha sido ciertamente por falta de voluntad, sino porque otros asuntos de los que no ha podido prescindir, lo han obligado á ocupar gran parte del tiempo que había ya comenzado á consagrar á aquel fin.

"Las trabas que el comercio ha padecido hasta aquí, y que son contrarias á la libertad de que debe disfrutar conforme á nuestro sistema y al progreso natural que en todas partes va teniendo, serán disminuidas considerablemente en lo venidero; porque el Congreso con demandada solicitud está poniendo los medios para conseguirlo, de ningún modo sobre consideraciones técnicas, sino mas bien sobre hechos y sobre el inmenso desarrollo que se ha dado á las aplicaciones de ese ramo en otras naciones muy adelantadas, porque han vivido en condiciones mas favorables. Partiendo de estas verdades, que tienen la sanción del tiempo y de la experiencia, trata de quitar todo lo odioso y molesto, estableciendo sus disposiciones sobre bases francas.

Así como cuando ha ocurrido algun grave trastorno, la Asamblea nacional ha atendido las iniciativas del Ejecutivo, empleando sus medios de acción, en lo indispensable, sin comprometer la libertad, ni nuestras instituciones, y solo en virtud de la suma necesidad; así tambien lo ha vuelto á revestir de algunas facultades para procurar la mas completa seguridad contra las bandas de salteadores y plagiarios, que han sido y son el amago constante en los caminos y en algunas poblaciones.

"Los artículos 68 y 69 de la Constitución determinan expresamente que en el segundo período de sesiones, el cuerpo legislativo trate de toda preferencia de los presupuestos de egreso é ingreso; así como de la revision de la cuenta general del año fiscal que termina. Estos trabajos han sido por lo mismo el punto principal de atencion sobre el que se han formado difíciles deliberaciones, las economías que condujeron al orden y á la seguridad, para que ya que no es posible por ahora disminuir los impuestos, no se aumenten, por razones que son conocidas. Para que esta ocupación corresponda al afán y empeño con que es emprendida, se hace indispensable que al repartir el Congreso esas dos altas funciones, partiendo de datos sencillos, notorios é inequívocos, la vaya simplificando hasta el grado de hacerla compatible con la atencion á todas las necesidades del presupuesto; conociendo el pueblo que al contribuir para el erario, es por solo su bien, lo que es esencial á todo Gobierno libre, sin faltar por esto al decoro de la nación y á la felicidad pública. El patriotismo y la prudencia así lo aconsejan.

"Por estas repetidas indicaciones, se verá lo que el Congreso ha hecho y lo que ha procurado hacer en el período que hoy concluye. Si al recorrer este trabajo, no domina un sentimiento poco generoso y hostil, se juzgará, formando un juicio favorable, y se confesará: que en un país como el nuestro, que se está regenerando, es enorme el peso que lleva sobre sus hombros la Asamblea nacional, y que todos los ciudadanos están obligados á dedicar como ofrenda á la patria, su cooperación; porque así podrán los representantes del pueblo, consultar con la ilustración y las costumbres nacionales, y de esta

manera cumplir con la delicada misión á que están llamados.

"La Asamblea constitucional, al entrar en sesión, va con la confianza de que vos, C. Presidente, continuaréis siendo, como en medio de sucesos desgraciados y de dificultades insuperables lo habéis sido, el fiel observante de nuestro Código fundamental y de las leyes, haciendo merecedor de la gratitud nacional y que cuando venga el otro período de sesiones ordinarias, con vuestro esfuerzo se hayan restablecido completamente la paz y la seguridad.

"El quinto Congreso nacional no pretende haber satisfecho en el tiempo que ha trascendido, los deseos de los pueblos; pero sí protesta haberlo intentado sinceramente, y tiene fundadas esperanzas de que su acción á influjo no se enervará, para que pueda organizar los ramos de que pende la prosperidad común, resolviendo las importantes cuestiones primordiales á la vista de las nuevas necesidades que siente la sociedad. Cuenta para lograrlo, con la feliz disposición, con el sentimiento innato de ardiente patriotismo, y con las singulares virtudes del pueblo mexicano."

CACETILLA.

CANALES.

Suplicamos al ayuntamiento se sirva disponer se supriman las canales desaguedoras de las azoteas que tienen sus derrames sobre las calles pues así todas caen sobre las banquetas y molestan extraordinariamente á los transeúntes, las cuales pueden ser interiores y de este modo se evita el mal que lamentamos.

ARMAMENTO.

Tenemos el gusto de anunciar que el que el gobierno del Estado mandó traer á los Estados Unidos, está ya sobre el camino de Veracruz y un destacamento de caballería de Seguridad pública lo espera en Ocotusco para conducirlo á esta capital.

Con los elementos de guerra que esperamos, el Estado de Hidalgo presentará una fuerza respetable, que servirá para escarmiento de los revoltosos si intentan trastornar de nuevo la paz en nuestro territorio.

SUPLICA.

La hacemos al ciudadano administrador general de correos, para que se sirva ordenar que nuestro periódico se reparta en la capital de la República con la debida oportunidad, pues nuestros suscritores de esa ciudad se quejan de no recibir nuestra publicación, á pesar de que la enviamos con exactitud.

CAPULA.

Habiendo sabido el gobierno que en ese punto se abrigan algunos bandidos, dispuso que en la noche del martes último, el ciudadano coronel Inclán con una columna de 50 hombres fuera á sorprender á esos bandidos, y tenemos la satisfacción de anunciar que de regreso á esta, el referido jefe nos dice que por esas serranías no hay ningún motivo de alarma.

BARBARIE.

Son horripilantes los siguientes pormenores de la ejecución del Sr. D. Domingo Goicuria, que encontramos en la correspondencia de la Habana que ha recibido y publicado el Monitor.

"Durante esa ejecución la música deleitaba á los concurrentes, y al espirar el inayo mártir, un prolongado aplauso vino á satisfacer la vanidad del verdugo!

La España, por su propia honra, debe protestar contra hechos tan feroces y salvajes; si no lo hiciera, justificaría á los franceses que dicen: "al otro lado de los Pirineos empieza el Africa."

Estos son los pormenores á que nos hemos referido:

"Mostro (Goicuria) gran valor y energía en el último trance, y aun dirigió la palabra al inmenso auditorio que lo rodeaba pero su voz fué ahogada por los redobles de los tambores y por la música que al acto concurrió. Exasperado por esto, sentóse con firmeza en el banquillo, en un instante después su alma comparecía ante el Supremo Juez, y la multitud lanzaba un prolongado aplauso, que debió dejar satisfecha la vanidad del verdugo. Hubo, sin embargo, durante todo el acto, gran compostura en la concurrencia."

QUERETARO.

El Siglo publicó lo siguiente:

"Línea telegráfica del Interior.—Depositado en Querétaro el 30 de Mayo de 1870.—Recibido en México á las 5 y 5 minutos de la tarde.—Señores redactores del Siglo XIX.—En la primera junta preparatoria tomó parte en la calificación de elecciones el general Eguiluz.

El diputado Vieytez se opuso: tomó cinco veces la palabra.

El gobierno manifestó que asumía la responsabilidad.

Entonces Vieytez protestó contra ese hecho, por contrario á la ley, y abandonó el salón, seguido de seis diputados: quedaron cinco y no hay número para la elección."

IMPORTANTE A LOS QUE VAYAN A LOS ESTADOS-UNIDOS.

Escriben de Nueva-York:

"Por el ministerio de hacienda se ha expedido á los empleados de aduanas una circular, cuyas principales disposiciones me apresuro á comunicar á vd., pues su ignorancia puede causar graves embarazos, ó por lo menos molestias desagradables á las personas que se dirijan á este país." Dispone el señor ministro que todo pasajero, al llegar á un puerto cualquiera de los Estados Unidos, debe poner en manos de un empleado del resguardo la declaración por escrito del número de baules, cajas, maletas y bultos de toda especie que compongan su equipaje, especificando los artículos que contengan, lo mismo que los que el pasajero traiga encima. Dicha declaración, que es preciso preparar antes del desembarco para evitar todo retardo, debe expresar ademas los efectos que pagan derechos de importación y los libres. Todo bulto cuyo valor pase de 500 pesos, pasará á uno de los almacenes de la aduana, donde se practicará el inventario y avalúo de los artículos en él contenidos. Los empleados del resguardo

tienen derecho de examinar minuciosamente á bordo los equipajes y de registrar á los pasajeros."

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO.

De orden del ciudadano gobernador, se avisa al público que los caballos y mulas que pertenecieron á Fabregat y socios en tan de venta; las personas que quieran venderlos pueden acudir al que suscribe.—Manuel Inclán.

CONVOCATORIA.

REPUBLICA MEXICANA.—ESTADO DE HIDALGO.—

JUZGADO DE LETRAS DE IXMIGUILPAN.

En el intestado de D. Ramón Guerrero, que se declara heredero, se ha mandado que se convoquen á los que crean con derecho á los bienes de aquel, para que comparezcan dentro de treinta días contados desde la publicación de este aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar en contrario. Ixmiquilpan de Aldama, Mayo diez y seis de ochocientos setenta y siete.—Rafael Varela.—A.—Manuel Inclán.—A.—C. Mayorela.

NOTICIA

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS EN ESTA ADMINISTRACION PRINCIPAL, PARA LOS DISTritos DEL ESTADO EN RELACIONES IMPORTANTES.

ENTRADAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jaltitlán, Tulancingo, Huasca, Omitlán, Mineral del Monte, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipán, Metzquitlán, Metzquitlán, Apan, el Grande, Omitlán, Mineral del Monte, Zempoala, Apan.

Miércoles.

Apan, Tulancingo, Huasca, Omitlán, Mineral del Monte, Zempoala.

Jueves.

Apan, Zempoala, Tizayuca, Mineral del Monte.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jaltitlán, Tulancingo, Apan, Huejutla, Zacualtipán, Metzquitlán, Metzquitlán, Apan, el Grande, Huasca, Omitlán, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Zempoala.

Sábado.

Apan, Zempoala, Mineral del Monte.

SALIDAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jaltitlán, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipán, Metzquitlán, Metzquitlán, Apan, el Grande, Tulancingo, Huasca, Omitlán, Mineral del Monte, Zempoala, Apan.

Miércoles.

Apan, Zempoala.

Jueves.

Apan, Zempoala, Tulancingo, Huasca, Omitlán, Mineral del Monte, Tizayuca.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jaltitlán, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.

Sábado.

Huejutla, Zacualtipán, Metzquitlán, Metzquitlán, Apan, el Grande, Tulancingo, Apan, Zempoala, Huasca, Omitlán, Mineral del Monte.

NOTAS.—1. Los correos que conducen la correspondencia para la Huastaca y el Mezquital, son despachados en los días señalados luego que llega la diligencia de México. 2. La correspondencia que se dirige para la capital de la República y demás Estados de la Federación se despacha los días excepto los domingos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A CARGO DE MARCELINO GARCIA.